

CONCEDE BENEFICIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N°: 0117 /

PUERTO NATALES, ABRIL 15 DE 2014.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; El Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 04 de enero de 2013; La Resolución de CORMUNAT N° 0-1-e de fecha 04 de enero de 2013; y las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores a través de su Presidente; El artículo 67 inciso 2° del Código del Trabajo y demás disposiciones aplicables al caso.

CONSIDERANDO:

1.- La decisión del empleador en conceder cinco días hábiles adicionales al feriado legal del artículo 67 inciso 2° del Código del trabajo.

2.- La decisión del empleador en conceder tres días hábiles de permiso especial durante el mes de julio.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE conforme al punto uno del considerando, a todos los funcionarios que se desempeñan en la Administración Central de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, cinco días hábiles adicionales a los 20 días concedidos por el artículo 67 inciso 2° del Código del Trabajo, enterando un total de 25 días hábiles de feriado anual más el feriado progresivo según corresponda.

2.- CONCÉDASE conforme al punto dos del considerando, a todos los funcionarios que se desempeñan en la Administración Central de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales tres días hábiles en el mes de julio de cada año cuya fecha será determinada por el empleador. Exceptuándose de esta resolución al personal del área salud quienes deben regularse a lo establecido en la Resolución N°51, de fecha 28 de marzo de 2014, del Secretario General de la Corporación municipal.

3.- En relación al personal del área de salud no CONCÉDASE conforme al punto dos del considerando, a todos los funcionarios que se desempeñan en la Administración Central de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales tres días hábiles en el mes de julio de cada año cuya fecha será determinada por el empleador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.




ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General
Corporación de Educación, Salud
y Menores de Puerto Natales

AVR/SRZ/FTB/RMM/rmm

DISTRIBUCION:

- 1.- Funcionarios Administración Central
- 2.- Secretario General Corporación ✓
- 3.- Dirección de Educación
- 4.- Administración y Finanzas Corporación
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Archivo.

CORPORACION DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES
Eleuterio Ramírez Nº 324 / FONO: (61) 412209 - 414855 - 414779
Email: cormunat@cormunat.cl